

23
Véase libro

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANO-
NIMA DENOMINADA "SICAME S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION
DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)"

- 1.- La Escritura Pública de constitución de la Compañía "SICAME S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)", se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de Noviembre de 1.975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Kro. 5131, de 17 de Diciembre de 1.975.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, consta bajo el Kro. 12, a fojas 19, del 18 de Diciembre de 1.975.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada Escritura los señores: Ing. Fabián Recalde, Ing. Raúl Vela, Ing. Raúl Recalde, Ing. Mario Brito, todos por sus propios derechos; y el señor Pablo Christian Lachaise Loyd, en su calidad de Apoderado de la Compañía ---SODIAL. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el último que es argentino y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La Compañía se denomina "SICAME S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)" y su plazo de duración es de noventa y nueve años.
- 4.- El domicilio de la Compañía es el Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.
- 5.- Objeto Social: "La Compañía tendrá por objeto principal, la industrialización y fabricación de accesorios para distribución y transmisión eléctricos; y de otros productos que se industrializan y fabrican en el ramo de la metalmecánica, en especial, herrajes de distribución, implementos para alumbrado público, estructurados, herrajes para teléfonos y otros, con todos sus componentes; accesorios y partes para aparatos de la información, comunicación y del sonido, telex, telefonía
- 6.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUERES, dividido en ciento cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de veinte y cin...

21
autenticado

.....00 mil suores valor de cada una.

7.- Integración de Capital: Se halla suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:

En numerario.....	\$/ 881.250,00
Por pagar.....	" 2.641.750,00
T O T A L	\$/ 3.523.000,00

8.- Forma de administración y representación legal: La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Gerente General; y, el Comisario o los Comisarios. --PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:-- a) Representar a la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente, sin más restricciones y limitaciones que las impuestas en los Estatutos, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Duodécimo de la Ley de Compañías; b) Administrar los negocios de la Compañía; c) Distribuir las actividades de los funcionarios, empleados y obreros, y en general, del personal de la Compañía; d) Convocar, si lo estima conveniente, a sesiones del Directorio, y así mismo a sesiones extraordinarias de la Junta General de Accionistas; e) Suscribir, en unión de un Vocal del Directorio, los títulos de acciones que emita la Compañía, así como los certificados sustitutivos en los casos de los Artículos noveno y Décimo de los Estatutos; f) Llevar el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y autorizar con su firma las inscripciones que en él se hicieren; g) Suscribir en unión de un Vocal del Directorio, los títulos de partes beneficiarias y obligaciones que emita la Compañía; h) Actuar como Secretario en las sesiones de la Junta General y del Directorio; i) Obligar válidamente a la Compañía, conforme a la Ley y los Estatutos; j) Celebrar, a nombre de la Compañía, y con las limitaciones que constan en los Estatutos, los actos y contratos autorizados por las Leyes; y, k) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, resoluciones y decisiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.--

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 22 de Diciembre de 1.975



Dr. César Dávila T.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

Dr.

enj.

244.-